

**CARTA N° 282/2016****SANTIAGO, 02/06/2016****SEÑORES  
FEDERACIÓN DE AGRICULTORES DE LA ZONA NORTE DE CHILE  
PRESENTE**

En el marco de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA, la solicitud Código AR005T-00000103 de fecha 25 de mayo, derivada desde Subsecretaría de Agricultura mediante ORD. N° 365 de fecha 25 de mayo, donde se solicita información sobre:

“Señor Miguel Saavedra Palma

Seremi Región Arica y Parinacota

Presente

En nombre de los agricultores de la Zona Norte de Chile le hacemos llegar a Ud., unos afectuosos saludos y decir que somos empresarios componentes de esta organización denominada “Federación de Agricultores de la Zona norte de Chile”. Nos comunicamos con usted porque surge una real necesidad de parte de los agricultores, para recibir respuestas reales de cómo se importan los productos del Perú. Realidad Regional: Lo que observamos en la región es una clara falta de fiscalización para los productos agrícola importados. Se hacen trasvase de las cargas en cualquier sitio eriazos y siendo que la normativa le exige tener una bodega establecida y registrada en el servicio de salud. No se puede realizar re-embalaje y lo que observamos son re-embalajes y retiro de las etiquetas de los productos importados. No se toman muestras de residuos máximos permitidos para el consumo humano. Gestionar la factibilidad que la región de Arica y Parinacota sea declarada Zona Agrícola. Considerando la importancia de nuestro cultivo hortícola a nivel país. Considerando también todos los beneficios que aquello acarrearía a nuestra región. Este mismo punto nos gustaría tratar, a través de una reunión, con ministro de agricultura Sr. Carlos Furche, aprovechando su visita en este mes a la región. Según Ley de transparencia solicitamos que Ud., como máxima autoridad en nuestro rubro agrícola solicitamos gestionar la siguiente información:

- Bodegas establecidas en la región que estén registradas en el servicio de salud.
- Según el tratado de libre comercio, desde que regiones del Perú pueden ingresar productos hortícolas. Listado de productos que pueden ser importados a nuestro país y volúmenes que han ingresado en la temporada 2015 y parte del año 2016, tales como: Tomate, pimentón, maíz, cebolla, pepino ensalada y otros.

Además, queremos ser contraparte de fiscalización para demostrar y verificar que se están haciendo cumplir los protocolos de importación. Por lo anteriormente expuesto solicitamos a Ud., que analice y de respuesta a la solicitud planteada. Saluda atentamente a Ud., Directores.

- Natalio Mamani R. Asociación Indígena Alto Azapa
- Wilson Quispe M. Comunidad de aguas Alto Ramirez Sur.
- José Luis Gamboa M. Asociación Indígena Pachacuty
- Marco Casilla M. Comunidad Agrícola Sobraya Sur
- Jorge Mamani C. Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Agricultores
- Juan Cárdenas S. Agrupación de Pequeños Agricultores de Arica y Parinacota. "

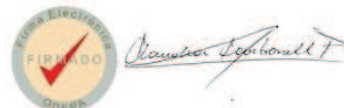
La Subsecretaría de Agricultura, atendiendo y considerando lo establecido en el Art. 13° de la Ley N°20.285

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hace envío parcial del requerimiento en relación con el punto **“volúmenes que han ingresado en la temporada 2015 y parte del año 2016, tales como: Tomate, Pimentón; Poroto; Maíz; Cebolla; Pepino ensalada y otros”** para ser respondido por Odepa.

En virtud de lo expuesto, adjunto archivo excel con la información de importaciones de hortalizas desde Perú correspondiente a los años 2015 (enero – diciembre) y 2016 (enero – abril).

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS**  
**Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Incl.: Documento Digital: SOLICITUD  
Documento Digital: VOLUMENES DESDE PERU

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16657274&hash=1ccb9>